

EFFECTUA DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2014
DEL SECTOR MUNICIPAL

CASABLANCA, 26 DE MARZO DEL 2014

N° : 1.415.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de DISMINUCION del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Municipal para el año 2014 según consta en sesión Ordinaria N° 947 el acuerdo N° 2.701 de fecha 11 de Marzo del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

PRUEBASE la modificación presupuestaria de **DISMINUCION** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2014, según el detalle que se indica:

INGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	
08.03.000.000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 D.L. N° 306, DE 1979	69.144
	TOTAL INGRESOS	69.144

EGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
24.01.007.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	20.000
	PRESUPUESTO DE SERVICIOS COMUNITARIOS	
22.05.000.000	SERVICIOS BASICOS	49.144
	TOTAL EGRESOS	69.144

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA